

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 9 de Abril de 1945

Núm. 80

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

EDICTO

Incoado por esta Excmá. Diputación provincial expediente sobre revisión de la aportación forzosa ordinaria de los Municipios de su demarcación, de conformidad a la Ley de 30 de Diciembre de 1944 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Febrero del año actual, queda expuesto en la Secretaría General de la Corporación para reclamaciones de los Ayuntamientos interesados, por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden mencionada.

León, 6 de Abril de 1945.—El Presidente, Uzquiza. 1070

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desde el día 9 al 25 del mes actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, de los siguientes Recargos Municipales que se detallan:

Recargos sobre Industrial: 16 por ciento sobre cuotas de Urbana del 4.º trimestre de 1944 y participación sobre el rendimiento en la Patente Nacional de Automóviles del primer semestre de 1943.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

León, 4 de Abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz. 1058

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, comunica a esta Delegación de Hacienda que, vista la instancia de 23 de Febrero del presente año, por la cual la Excmá. Diputación provincial de León solicita de dicho Centro directivo la correspondiente autorización para tomar la iniciativa en la rectificación de los Amillaramientos de la Provincia, formulando al efecto los señalamientos de riqueza rústica y pecuaria de los municipios pertenecientes a los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, con el fin de que para el próximo ejercicio de 1946 esté toda la Provincia en condiciones de contribuir con arreglo a las nuevas bases de riqueza.

Vistas asimismo, las normas 22 y siguientes de las Instrucciones de 13 de Marzo de 1942, y teniendo en cuenta que tanto el espíritu como la letra de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 e Instrucciones dictadas para su cumplimiento, entre las que merecen especial mención la Orden Ministerial de 17 de Junio de 1944, tienden a que en el más breve plazo posible sean rectificadas las cifras de riqueza rústica y pecuaria conforme al desarrollo de la producción y movimiento de los precios; debiendo aprovecharse cuantas iniciativas conduzcan al fin expresado, ya sean formuladas a iniciativa de los servicios del Ministerio de Hacienda, o bien a propuesta de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos,

según se reconoce continuamente a través de la legislación citada, y muy especialmente en el apartado 1.º de la ya mencionada Orden Ministerial de 17 de Junio de 1944.

La Dirección General de Propiedades ha acordado autorizar a la Excmá. Diputación provincial de León para que por propia iniciativa formule los correspondientes señalamientos de riqueza rústica y pecuaria correspondientes a los municipios de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, procurando la máxima colaboración de los Ayuntamientos respectivos, para que una vez llegado al acuerdo con el Ayuntamiento, o en discrepancia, si hubiere lugar a ello, se sometan tales señalamientos a la comprobación por los Ingenieros del Servicio de Amillaramiento, a fin de que una vez acordados por la Delegación de Hacienda surtan los efectos previstos por las normas 13 y siguientes de las Instrucciones de 23 de Junio de 1943, sobre la Inspección del tributo relativo a los Amillaramientos; todo ello sin perjuicio de los señalamientos que pudieran formularse por los Servicios de Hacienda, en el supuesto de que el ritmo de los trabajos de la Diputación provincial se retrasara en relación con las posibilidades de los mencionados servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y respectivos contribuyentes.

León, 4 de Abril de 1945.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz. 1057

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Personal auxiliar recaudador nombrado por la Excm. Diputación provincial para las zonas que se citan:

LA VECILKA

Don Laurentino Valladares López, vecino de La Mata de la Riva (Vegaquemada).

Lo que se hace público para conocimiento general y a efectos que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

León, 3 de Abril de 1945.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz. 1023

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de las operaciones de recificación que empezará a practicar el personal técnico de este Distrito, en los días y minas que se expresan a continuación.

Del día 18 al 25 de Abril de 1945, la mina nombrada Mercedes núm. 9.185, de mineral de antracita, sita en término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña, cuyo propietario es D. Emiliano Alonso Lombas, con residencia en León.

Del 19 al 26 de Abril de 1945, la mina nombrada Rocío núm. 9.393, de mineral de hulla, sita en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, cuyo propietario es D. Florencio Martínez, vecino de Brañuelas.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados en estas operaciones, advirtiéndole que serán nuevamente anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 5 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1080

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan.—Ayuntamiento de Santas Martas

Contribución Urbana.—Ejercicio 1940

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio o individuales que instruyo en

este Ayuntamiento, contra los deudores que se citan, para hacer efectivos débitos al Tesoro, por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 20 de Marzo de 1945 la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargos de fincas a que este expediente se refiere, por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa. Requierásele por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del ya mencionado Estatuto.

Relación de deudores con expresión de domicilio y fincas embargadas

Don Ambrosio de la Mata, vecino de Santas Martas, Una bodega, en la calle de Las Bodegas, del pueblo de Santas Martas, que linda: por la derecha entrando, con Celestino y Balbina Reguera; por la izquierda, majada de Tiburcio Fernández y espalda, Rafael Rodríguez; capitalizada en 50 pesetas.

Doña Manuela Aláez, vecina de Reliegos. Un pajar, en Reliegos, en la calle del Barrio, de 35 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, casa de Miguel Prieto; izquierda y espalda, huerto del mismo pajar; capitalizado en 100 pesetas.

Don Melchor Castro, herederos. Una bodega, en el pueblo de Reliegos, a la Barrera, de 45 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con otra de Josefa Aláez; izquierda, otra de herederos de Manuel Castro y por la espalda, terreno del común; capitalizada en 100 pesetas.

Doña Jerónima Díez Pérez. Un solar, en la calle del Barrio, del pueblo de Reliegos, de 51 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, solar de Victor Díez; izquierda, huerta de Lucas Díez y espalda, huerta de Francisco Castro; capitalizada en 50 pesetas.

Don Antonio Riol Bermejo, vecino de Reliegos. Una casa, en la calle Real del pueblo de Reliegos, de 138 metros de superficie; linda: por la derecha entrando, prado de Julián Santamarta; izquierda, casa de Rafael Reguera y espalda, Teodora Sandoval; capitalizada en 125 pesetas.

Doña Josefa Aláez, vecina de Reliegos. Una bodega, en el pueblo de Reliegos, a la calle de la Barrera; de 45 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con otra de Cipriano Riol, por la izquierda, Melchor Castro y espalda terreno del común; capitalizada en 50 pesetas.

Don Miguel Prieto Reguera, vecino de Reliegos. Un solar, en la calle de la Barrera del pueblo de Reliegos, de 190 metros de superficie; linda: por la derecha entrando, pajar de Angel Miguélez; izquierda, calle de la Barrera y espalda, casa de Pedro Reguera; capitalizada en 125 pesetas.

Don Leoncio Rodríguez y otros, vecinos de Reliegos. Una casa, en la calle Real del pueblo de Reliegos, de 294 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, casa de Vicente Rodríguez; izquierda, Máximo Reguera y espalda, huerta de la misma casa; capitalizada en 281,25 pesetas.

Don Emilio Agúndez Casado, vecino de Villamarco. Una casa, en la calle de la Pelota del pueblo de Villamarco, de 125 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, casa de Pedro Candanedo; izquierda, casa de María Casado y espalda, tierra de la misma Emilia; capitalizada en 143,75 pesetas.

Don Félix Castro Cascallana, de Villamarco. Un solar, en la calle de Escuela del pueblo de Villamarco, 200 metros de superficie y linda; por la derecha entrando, con huerta de María Robles; izquierda, casa de Aureliano y Teresa Gallego y espalda, tierra de Dominga Mencia; capitalizada en 100 pesetas.

Don Félix Castro Bermejo, de Villamarco. Una casa en la calle Mayor del pueblo de Villamarco, que tiene 210 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con casa de Casimira Santamarta; izquierda casa de Cándido Agúndez y espalda, Trinidad Prieto; capitalizada en 212,50 pesetas.

Doña María Prieto García, de Villamarco. Una casa, en el pueblo de Villamarco (el deslinde no indica calle), tiene 50 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, casa de Valeriano Prieto García; izquierda, otra de María Castaño y espalda, Emilio Prieto; capitalizada en 150 pesetas.

Don Froilán Prieto García, de Villamarco. Una casa en el pueblo de Villamarco, a la calle de la Escuela, de 90 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con casa de Faustino Reguera; izquierda, casa de Juana Prieto y espalda, casa de Nicolás Castaño; capitalizada en 143,50 pesetas.

El mismo. Un solar, en el pueblo de Villamarco, a la calle de la Escuela, de 85 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, solar

de Domingo Mencía; izquierda, casa de Ramón Reguera y espalda; no dice; capitalizada en 50 pesetas.

El mismo Froilán. Una casa sita en la calle de la Travesía de la calle Mayor a la de la Escuela, en el pueblo de Villamarco, de 172 metros de superficie y que linda: por la derecha entrando, calle de la Escuela; por la izquierda, Nicolasa y Eugenia Castaño y espalda, casa de Juana Prieto; capitalizada en 375 pesetas.

Don Vicente González Pastrana, de Malillos. Una majada, en la calle del Coso de Malillos, de 112 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con calle del Coso; izquierda, casa de Fidel Zapico y espalda, casa de Regina Santamaría; capitalizada en 281,25 pesetas.

Doña María y Santiago González, de Malillos. Una casa, sita en la calle de la Nueva de la Iglesia del pueblo de Malillos, de 210 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, casa de Micaela González; izquierda y espalda, huerta de la misma casa; capitalizada en 450 pesetas.

Doña María Antonia Martínez Luengos, de Malillos. Una majada, en la calle del Oso del pueblo de Malillos, de 103 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con majada de Laureano González; izquierda, solar de Santiago González y espalda, Alonso Ramos; capitalizada en 200 pesetas.

Don Santiago Restituto Martínez y otros, de Malillos. Una bodega, en el grupo de Las Bodegas de Malillos, de 72 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, tierra de José del Río; izquierda, herederos de Vicente González y espalda, Restituta Martínez; capitalizada en 100 pesetas.

Doña Saturnina Rodríguez, de Malillos. Una casa, en la calle del Póxico del pueblo de Malillos, de 300 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, casa de Julián Villa; izquierda, casa de Vicente Martínez y espalda, no dice; está capitalizada en 525 pesetas.

Don José Rodríguez Martínez, de Malillos. Una casa, en la calle nueva de la Iglesia del pueblo de Malillos, de 132 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con casa de María Antonia Martínez; izquierda, otra de José del Río y espalda, huerta de Santiago González; capitalizada en 260 pesetas.

Y a los efectos determinados por el vigente Estatuto de Recaudación y artículos que se citan y para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo el presente con el visto bueno del Sr. Jefe del Servicio en Santas Martas a 22 de Marzo de 1945.—El Recaudador, Santiago López.—V.º B.º: El Jefe de Servicio, Luis Porto.

1024

Administración municipal

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, con las superficies mínimas a sembrar durante la presente campaña y en el Otoño del corriente año, tanto de legumbres como de cereales, por los agricultores del Municipio, así vecinos como forasteros, y ante la imposibilidad, por lo diseminados que se hallan, de notificarles individualmente, se les hace saber por el presente, se halla dicho Plan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ardón	1030
Matadeón de los Oteros	1050

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Alija de los Melones	1049
----------------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villasabariego	1051
San Andrés del Rabanedo	1053

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Villanueva de las Manzanas	1047
Vegarrienza	1052
Cacabelos	1081

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de

evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

Bustillo del Páramo	991
Corullón	992

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945 por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Soto de la Vega	1005
Burón	1029

Ayuntamiento de Villasabariego

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos. Villasabariego, 8 de Marzo de 1945.—El Alcalde, C. Vargas Olmo. 1051

Ayuntamiento de Turcia

Teniendo que proceder obligatoriamente, con la mayor urgencia posible, a la formación del amillaramiento de la riqueza rústica, todos los que posean fincas en este término municipal de Turcia, tanto vecinos del Municipio como hacendados forasteros, que no hayan presentado la declaración de las mismas, los que al darla hayan cometido omisiones, voluntarias o involuntarias, y ocultaciones en la cabida o calidad, y los que por algún concepto hayan sufrido variación, harán las reclamaciones que estimen precisas, durante el plazo de quince días, contados desde el 1 al 15 del corriente mes de Abril.

Las falsedades, ocultaciones de las fincas, cabida o calidad, aparte de las sanciones pecuniarias que se puedan imponer al propietario, darán motivo a la pérdida total de las fincas afectadas, y la Junta Pericial sustituirá al propietario en todas las funciones, sin derecho, por parte de éste, a reclamación alguna.

Se advierte que el plazo fijado es el último y definitivo.

Turcia, 1 de Abril de 1945.—El Alcalde, Tomás Martínez. 1071

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Como a pesar de haber sido requeridos los contribuyentes del tér-

mino, vecinos y forasteros, para que presenten declaración jurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte por última vez la obligación de presentar las mencionadas declaraciones en el improrrogable plazo que termina el día 15 del presente mes de Abril; quien así no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije e incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Val de San Lorenzo, a 4 de Abril de 1945.—El Alcalde, José Nieto. 1031

Ayuntamiento de Benusa

Ignorándose el paradero por más de diez años, de Benito Valle Vega y Juan López, padres de los mozos respectivos Nicolás Valle Franco y Alfredo López Macías, del reemplazo de 1942, a favor de los cuales se instruye expediente de prórroga de 1.ª clase, se ruega al que pudiera tener conocimiento de su residencia lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía. Benusa, 31 de Marzo de 1945.—El Alcalde, José Rodríguez. 1018

Ayuntamiento de Burón

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Burón, 4 de Abril de 1945.—El Alcalde, José Allende Allende. 1029

Ayuntamiento de Sahagún

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para cubrir la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en la construcción por el Estado de un grupo escolar en esta villa, se halja expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Sahagún, 2 de Abril de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 1028

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia acci-

dental de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D.ª Juliana Alvarez Alonso y su esposo D. Pablo García García, vecinos de La Carrera de Otero; de doña Angela Alvarez Alonso y de su marido D. Pablo de Abajo Mosquera, vecinos de Fontoria y de D.ª Valeria Alvarez Alonso y de su esposo don Juan Fernández Urquijo, contra D.ª Dominga Alvarez Alonso, vecina de Fontoria, D. Domingo Alvarez Alonso, vecino de Quintana de Font D. Leonardo Alvarez Alonso, vecino de Casetas y D. Melchor Alvarez Alonso, con domicilio desconocido, sobre cesación en el estado de comunidad en finca urbana y otros extremos, se emplaza por segunda vez al demandado D. Melchor Alvarez Alonso, para que en el término improrrogable de diez días, mitad de los primeramente concedidos por razón de instancia entre esta ciudad y el domicilio de uno de los demandados comparezca en los autos personándose en forma: bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 1034 Núm. 154.—58,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. D. Florentino Martínez y Martínez, Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy dictada en demanda de juicio verbal civil promovido por el Procurador D. Ricardo Martín Mazo, en nombre y representación de D. Cándido García Arias, Médico, mayor de edad, soltero y vecino de Brañuelas, contra los herederos desconocidos de don Valentín Fernández, vecino que fué de Rquejo, donde fallació, sobre reclamación de setecientas diez pesetas; a tenido a bien señalar para la celebración de dicho juicio el día veintisiete de Abril próximo y hora de las diez y seis, en la sala audiencia de este Juzgado, habilitando el local para dicho acto en el barrio de la Estación de Brañuelas y casa del proveyente; para cuyo acto se cita a los demandados desconocidos, herederos de D. Valentín Fernández, al que deben concurrir por sí o por medio de apoderado que legalmente les represente; apercibiéndoles que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados desconocidos, como herederos de don Valentín Fernández y para su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula edicto en Villagatón a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Genaro Blanco.

968

Núm. 156.—41,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en pieza separada de procedimiento sumarisimo núm. 390-44. Lucio García Fernández, de 26 años de edad, soltero, viajante, hijo de Lucas y Adolina, natural y vecino de Ciñera; Secundino Rodríguez Díez, de 41 años de edad, casado, hijo de Agustín y Rosa, natural de Puente Villarente (León) y vecino de dicha capital, calle de los Descalzos, núm. 16; Enrique Melgar Mañanes, hijo de Eustasio y Sofía, natural y vecino de Cimanes de la Vega, provincia de León, como presuntos autores de un delito comprendido en la Ley de Seguridad del Estado de 29 de Marzo de 1941 y la de 2 de Marzo de 1943, comparecerán en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de la Plaza de Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán, núm. 1 (esquina a Magdalena); bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo así, se les declarará en rebeldía.

Oviedo a 31 de Marzo de 1945.—El Teniente Coronel Juez (ilegible). 1003

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGA DE INFANZONES

Se convoca a todos los usuarios de la Presa «Madriz Grande y Requejada», de este pueblo a Junta General extraordinaria para el día 22 de Abril actual, a las once horas en la casa de concejo del indicado pueblo, donde tendrá lugar la subasta de los trabajos de construcción de los puertos y limpieza de los cauces principales.

Vega de Infanzones, 7 de Abril de 1945.—El Presidente, Manuel Fidalgo. 1075 Núm. 155.—21,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 4700 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentará reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1068

Núm. 152.—16,50 ptas.